



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso verbal de simulación N° 2020-00810

Demandante: Nohora Rocío Wilches Suárez.

Demandado: Julio César Canaval Puerto.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Aporte el certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50S-996390, con vigencia de expedición no mayor a un (1) mes, por cuanto el adjunto data del 8 de agosto de 2013.

2.- Allegue nuevo poder especial donde se determine con precisión lo que se pretende en el proceso. Al respecto, la parte actora debe tener en cuenta que el mandato aportado, se otorgó de forma indeterminada, sin identificar la escritura pública que se pretende declarar simulada, ni el aludido inmueble. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto el inciso 1° del artículo 74 del Código General del Proceso.

3.- Especifique en los hechos de la demanda si se conoce quien en la actualidad ostenta la tenencia del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50S-996390. En caso positivo, se deberá indicar nombre y lugar de notificaciones.

4- Alléguese avalúo catastral del inmueble objeto del litigio para el año 2020.

5.- Discrimínense los hechos Décimo y Décimo Primero, comoquiera que los mismos contienen más de una situación fáctica.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 09 Hoy **26 de enero de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc625a1f721a0c3651cddc001e502f0b49b3399f825c2ad46b60f933f750eaf4

Documento generado en 24/01/2021 08:53:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>